

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA ORDEN DE COMPRA.



CENTRO DE SERVICIO DOÑO, S.A. DE C.V.

Region de Salud Metropolitana Este documento fue_distribuido El dia . 7-3-13

ORDEN NÚMERO: 12/2013

SOLICITUD No.: 24/2013

28 de febrero 2013

PRESENTE

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDIES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGAS SEGÚN DETALLE, DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Departamiento de Conservación y Maintenimiento. PORMA DE PAGO: CRÉDITO A 60 DIAS.

PONDOS: GENERAL.

LIBRE GESTION.

REN	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	ENTREGA: SEGÚN DETALLE.			
GLOW	The state of the s	CANTIDAD	DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (S)	PRECIO
5	LLANTA 235/75 R.15, RADIAL, CON VALVULA. 6 Jonas todo terreno, Marca Maxxis. Origen China. Válvula incluida. Código: 70/190612. Entrega: 2 días hábiles.	8	C/U	\$152.00	\$1,216.00
6	LLANTA 275 X 21, CON TUBO. 4 Ionas con tubo. Marca Cheng Shin. Origen Taiwan. Código: 70190740. Entrega: 2 dias hábiles.	14	C/U	\$42.00	\$588,00
7	LLANTA 410 X 18, CON TUBO. Llantas traseras 4 lonas con tubo. Marca Cheng Shin. Origen Taiwan. Código: 70190750. Entrega: 06/03/2013.	9	C/U	\$51,00	\$459.00
9	LLANTA 205/70 R16, RADIAL, CON VALVULA. Entregará 205 R16, radial con válvula § Ionas, Marca Maxxis, Ongen Tailandia. Válvula incluida. Código: 70190540. Entrega 2 días hábiles.	30	C\n	\$147.00	\$4,410.00
11	LIANTA 195/70 R15, RADIAL, CON VALVULA. 8 Ionias, Marca Maxxis, Origen Taiwan, Välvulä incluida Código: 70190530. Entrega: 2 días hábiles.	8	C/U	\$112.00	\$896.00
	Servicios gratuitos: montaje, desmontaje, armado y desarmadao e instalación, balanceo delantero de todas las llantas suministradas, más el servicio de alineado delantero por cada 4 llantas que se instalen a un mismo vehículo, estos servicios se propoccionarán en las salas de venta de la empresa.				
	MACANITIO MOMA		-		27.500.00
JIAL I	EN LETRAS SON: SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 O PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-02-03-21-1-54109				\$7,569.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-02-03-21-1-54109

DESTINO: PARA SER UTILIZADO EN LOS VEHÍCULOS DE LA REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA.

Des into: PARA DER OTILIZADO EN LOS VERREGIOS DE LA REGION DE SALOD METROPOLITAMA.

Se deberá hacer la entrega del suministro en el Almarén Regional, ubicado en Calle antigua al Matazano contiguo a canchas de fútbol de la Constancia, Soyapango, S.S. Coordinar la entrega del suministro con la Guardalmarén, al teléfono 2297-1307, así como el Administrador de la Orden de Compra al teléfono 2263-2790, el cual deberá estar presente al momento de la entrega.

Presentar factura en duplicado cliente y 2 fotocopias a nombre de Región de Salud Metropolitana, MINSAL, IVA incluido, el MISMO DIA de la entrega al Departamento de Abastecimiento debidamente firmadas y selladas con su respectiva acta de recepción, para el trámite de pago y verificar su cumplimiento en la entrega.



Técnico de Adquisiciones en funciones

CONTRATANTE

CONTRAD

Nombre, firma y DUI del representante o delegado

ORIGINAL: COPIA 2: COPIA 3: COPIA 4;

SUMINISTRANTE
ALMACINA Y/O SITTO DE RECEPCIÓN
DEPARTAMENTO FINANCIERO
L'ALBADISCULCITAMENTE

UNIDAD SOLICITANTE. DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA ORDEN DE COMPRA.



LAS FACTURAS

La factura seri emitida de consumidor final a nombre de Región de Salud Metropolitana, MINSAL, con IVA incluido. Esta debera contener: Unidad de Medida. Número de renglón, Cantidad, Descripción EXACTA del producto de acuerdo a esta orden de compra, Precio unitario, Precio total, Número de orden de compra, Número de solicitud de compra y Cantidad en letras. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni manchones, as se evitará arrasos en los pagos. De no cumplirse estos requerimientos, la factura NO será RECIBIDA.

NOTA:

La Dirección General de Impuestos Internos en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el Art. 162 inciso 3ero., del La Dirección deneral de impuestos mermos en uso de sus facultanes agares y de conformidata com lo establectade en el Art. 102 maiso pero, del Código Tributario resuelve: Designar al Ministerio de Salud, como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muelebles y a la prestación de servicios, por lo que debent retener en concepto de anticipo de dicho impuesto el (1%) uno por ciento, sobre el precio de los bienes que adquiera o de los servicios que le presten, todos aquellos contribuyentes de este impuesto según el Art. 162, inciso 4 del Código Tributario, que la retención será aplicada en operaciones en el precio de venta de los bienes transferidos o servicios prestados sea igual o superior a \$100.00 cien dólares

Deberá presentar Garantia de Cumplimiento de la Orden de Compra por el 12%, del monto contratado, en dólares de los Estados Unidos de América en original y tres fotocopias, la cual deberá entregar en el Departamento de Abastecimiento a más tardar cinco días después de firmada esta Orden de Compra y cuya vigencia será de 90 días a partir de la fecha de distribución. La garantía deberá ser emitida a nombre de la Región de Salud Metropolitana, MINSAL.

NO SERÁ NECESARIO ESTE REQUISITO SI LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS AMPARADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SE REALIZA DE ACUERDO À LO ESTABLECIDO EN EL ART. 119 DE LA LACAP

NOTA: en caso de no realizarse esta negociación, solicitamos devolver esta orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes, favor lecr las condiciones generales de la compra en hoja anexa

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vias que 1.
- Sofricties en las depositiones regulas del mas, apactanes la negoció de que se una, remandad a entandad recumbinado de los posesan establecidas en las leyes de El Salvador.

 Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud (MINSAL), procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. 2

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- Pagar el valur de <u>LIANTAS Y NEUMÁTICOS</u> previo a los trámites legales, después que la Guardalmacén y Administrador de la Orden de Compra, hayan recibido los suministros descritos en esta Orden de Compra, comratados a entera satisfacción y de acuerdo con las
- El Administrador de la Orden de Compra, , vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será el administrador de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de 2 acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente: (13
 - Venificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en
 - las órdenes de compra o contratos; Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos (Departamento Financiero) o en su defecto reportar los b) incumplimientos;
 - Informar al Departamento de Abastecimiento, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación c) di

 - Informar al Departamento de Abastecimiento, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el proxedimiento de aplicación de las sunciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;

 Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que éste conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;

 Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contraticiones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta ley;

 Remitir al Departamento de Abastecimiento en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyas contratos no existen incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las correspondientes:
 - Gestionar ante el Departamento de Abastecimiento las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal (2)
 - necestoras, formatista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantias de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes e informar al Departamento de Abastecimiento de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar al Departamento de Abastecimiento de los vencimiento de las mismas para que este proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles.

 Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato. h)

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. 2
- La fecha de entrega del suministro será de acuerdo a programación proporcionada por el administrador de la Orden de Compra según lo contratado, la cual está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

 El suministro de LLANTAS Y NEUMÁTICOS, al que la presente Orden se refiere será recibido en el Almacén Regional a entera satisfacción, en lel cual se deberá elaborar Acta de recepción según lo contratado, esta será firmada y sellada al igual que la factura correspondiente de recepción del suministro é inmediatamente deberán hacer llegar dicha documentación al Departamento de Abastecimiento y este a su vez revisara y enviará al Departamento Financiero Regional pura su respectivo tramite de pago. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera recesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

 Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el suministrante, quién debe observar
- 3
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra; son únicamente para el suministrante, quen debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar ante favorables. 4